

EXPTE.N° 0051/97

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza N° 1299/94, mediante la cual se dispone de recuperación del panel fijo y puertas batientes ubicadas en la antesala de la Escuela de Educación Técnica N° 1.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 8 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0015/97.-